

Expediente: 6185/24
Carátula: MADRID PEDRO GREGORIO C/ AUTOTRANSPORTES RUTAMAR S.A. Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 06/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20258443080 - MADRID, PEDRO GREGORIO-ACTOR/A
90000000000 - AUTOTRANSPORTES RUTAMAR S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - TRANSPORTES INTEGRADOS AMERICA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 6185/24



H102335244333

JUICIO: “MADRID PEDRO GREGORIO c/ AUTOTRANSPORTES RUTAMAR S.A. Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO” - Expte. N° 6185/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: VAZQUEZ, JOSE IGNACIO - 04/11/2024 11:59

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.-Conforme lo dispuesto por Acordada N° 445/10, se reserva la tramitación de la presente causa hasta tanto se de cumplimiento con el Art. 1 de la Ley 7844 (Art. 209 del CPCC).-6185/24 CAGL

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.